# BOLETIN



# OFICIAL

#### LA PROVINCIA DE MADRID

# ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rlos reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un emplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

# PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centres oficiales de Madrid.-Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; se-

mestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Bole-

TÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Idem particulares y avisos financieros.....

Los anunciantes vienen obligados al pago del im-puesto del Timbre correspondiente.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 per

# |Arriba Españal |Viva Francol |Viva Españal

# **GOBIERNO DE LA NACION**

# Presidencia del Gobierno

ORDEN de 29 de mayo de 1941 por la que se señalan los transportes "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de junio de 1941.

Exemos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte,

Esta Presidencia se ha servido acordar para el próximo mes de junio las siguientes preferencias en los transportes por ferrocarril:

Mercancias "Urgentes" por vagón - completo

Abonos.

Aceites comestibles.

Aceites de orujo.

Arcillas refractarias.

Azúcar.

Azufre. Carbones minerales con ciclo per-

Cereales panificables (trigo, centeno y maíz).

Dinamita.

Ganado vivo de abasto y de leche. Géneros frescos (pescados frescos y géneros susceptibles de avería).

Envases en general.

Harinas.

Jabón común o sus sustitutivos (siempre que ostente el nombre como tales).

Leche condensada.

Legumbres secas.

Madera de entibar, para minas.

Maquinaria agrícola.

Material refractario manufacturado.

Orujos grasos.

Patatas. Piensos.

Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, cloro líquido y sulfuro de carbono).

Semillas.

Sisal.

Mercancias "Preferentes" por vagón completo

Aceites lubrificantes.

Acero y hierros en redondos. Alquitrán.

Anticriptogámicos.

Asfalto. Cáñamo.

Carbones minerales, sin ciclo permanente.

Carbonés vegetales.

Cementos y otros aglomerantes.

Chatarra.

Insecticidas.

Ladrillos.

Lingotes de hierro. Madera para construcciones.

Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, carburo de calcio, cloruro de cal y sosa

Rentas estancadas del Estado.

Sal.

Sílice (para material refractario). Tejas.

Transportes militares (Ejército, Marina y Aire, siempre que vayan consignados a un Organismo oficial de estos Ministerios).

Salvo en los casos de interrupción en la circulación, no se suspenderán las facturaciones de detalle de las siguientes mercancías:

Acetileno.

Anticriptogámicos e insecticidas. Artículos sanitarios (algodón, ga-

sas, vendas, cirugía y material de cura urgente). Azúcar para Colegios Oficiales Far-

macéuticos.

Cámaras y cubiertas nuevas, para vehículos de tracción mecánica.

Envases en general.

Féculas.

Géneros frescos:

Herramientas agrícolas.

Hilos de agavillar.

Huevos.

Lonas para cubrir vagones.

Medicamentos y productos farma-

Mecha y dinamita.

Oxigeno.

Piensos.

Recambios para maquinaria agricola.

Transportes militares.

Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Volatería.

Vencejos para faenas agrícolas.

La presente disposición surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, quedando, por lo tanto, anulada la Orden de 29 de abril de 1941, Boletín Oficial del Estado núm. 120. Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid, 29 de mayo de 1941.-El Subsecretario, P. D., Luis Carrero. Excmos. Sres. ...

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 31 de mayo.)

(G. C.-1.860)

# Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

La Dirección General de Administración Local, visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Valdeavero, con motivo de la petición de jubilación del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Manuel Alzola Aguirre, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y teniendo en cuenta los servicios prestados, ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la pensión concedida: El Ayuntamiento de Peñarroya de la Sierra (Teruel) contribuirá mensualmente con la cantidad de 5,20 pesetas; el de Pozuelo de Aragón (Zaragoza), con la de 41,66; el de Novilla (Zaragoza), con 14,51, y el de Valdeavero (Madrid), con 71,94, cuyo total importe, equivalente a la dozava parte de la pensión anual con-cedida, abonará integra y puntual-mente el Ayuntamiento de Valdeavero, reintegrándose de los demás conforme previene el artículo 46 del Reglamento anteriormente citado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1941.-El Gobernador Civil, Manuel Mora Fi-(G. C.-1.884)

La Dirección General de Administración Local, visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Casarrubuelos, para la concesión de pensión a doña Sinforosa Soria Calvo, viuda del que fué Secretario de di-cho Ayuntamiento, don Deogracias Pérez Dorado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, ha tenido

a bien aprobar el siguiente prorrateo de la pensión concedida: El Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada contribuirá mensualmente con 48,75 pesetas; el de Cubas, con 15,41; el de Griñón, con 2,50, y el de Casarrubuelos, con 6,25 pesetas, cuyo importe de 72,91 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará integra y puntualmente el Ayuntamiento de Casarrubuelos, reintegrándose de los demás expresados en la forma prevenida en el artículo 46 del Reglamento citado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1941.-El Gobernador Civil, Manuel Mora Fi-

(G. C.-1.885)

#### CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la sarna en el gañado lanar de don Francisco Savanay, del término municipal de Alcalá de Henares, enfermedad que fué declarada oficialmente en el Boletín Oficial número 54, de 4 de marzo

Lo que de orden de S. E. se hace público para general conocimiento. Madrid, 6 de junio de 1941.—El

Secretario General, Joaquín del Mo-

(G. C.-1.886)

#### **EXPLOSIVOS**

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Minas, Jefe del Distrito Minero de

Hago saber: Que don Manuel Dapena Pellicer, vecino de Madrid, ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia una instancia solicitando la autorización de construcción de un polvorín en la ladera Norte del cerro donde está situado el edificio del Tiro de Pichón, del término municipal de El Pardo, para almacenar en él los explosivos destinados a las obras del trozo primero, sección tercera de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que se publique este anuncio.

Madrid, 5 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

(0.-2.202) (G. C.—1.896)

# MINAS

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Egidio Farina López, vecino de Madrid, Costanilla de los Angeles, 8, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 14 de mayo de 1941 una solicitud pidiendo la propiedad de 18 pertenencias de una mina de mica, cuyo expediente tiene el número 1.300, que tendrá por nombre «San Luis Gonzaga», sita en el paraje Peña Agustina, término municipal de Pedrezuela.

Designa las 18 pertenencias que so-

licita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en el paraje llamado Peña Agustina. Desde este punto, con dirección N. M., se medirán 300 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde este punto, con dirección E., se medirán 150 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección Sur, se medirán 600 metros, para colocar la segunda estaca; desde este punto, con dirección O., se medirán 300 metros, para colocar la tercera estaca; desde este punto, con dirección N., se medirán 600 metros, para colocar la cuarta estaca, y desde este punto, con dirección E., se medirán 150 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 28 de los corrientes la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Pedrezuela, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador dentro

del plazo de sesenta días. Madrid, 28 de mayo de 1941.-Ma-

nuel de Landecho.

(G. C.—1.892)

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Máximo Salcedo Hornes, vecino de Bilbao, General Salazar, 8, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 26 de mayo de 1941, una solicitud pidiendo la propiedad de 44 pertenencias de una mina de carbonato de cal, cuyo expediente tiene el número 1.303, que tendrá por nombre «Primera», sita en el paraje Canto Labrado, término municipal de Morata de Tajuña (Ma-

Designa las 44 pertenencia que so-

licita en esta forma:

Se tendrá como punto de partida el mojón de piedra caliza existente a la izquierda de la vía del ferrocarril de Madrid a Aragón, con dirección a Morata; dicho mojón tiene las iniciales M. S. y está situado a nueve metros, aproximadamente, al E. de la puerta

del edificio que fué estación de las canteras de los Barranquillos, que explotó el solicitante; desde este punto de partida se medirán, en dirección Este, 10° S., 200 metros, y se colocará la primera estaca; de ésta, en dirección N., 10° E., se medirán 400 metros, y se colocará la segunda estaca; de ésta; en dirección O., 10º N., se medirán 1.100 metros, y se colocará la tercera estaca; de ésta, en dirección Sur, 10° O., se medirán 400 metros y se colocará la cuarta estaca, y de ésta, en dirección E., 10° S., se medirán 900 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 44 pertenencias.

Y habiendo sido admitida por decreto de 3 de los corrientes la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Morata de Tajuña, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador; dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 3 de junio de 1941.-Manuel de Landecho.

(G. C.—1.894)

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Máximo Salcedo Hornes, vecino de Bilbao, General Salazar, 8, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 26 de mayo de 1941 una solicitud pidiendo la propiedad de 30 pertenencias de una mina de mineral de yeso, cuyo expediente tiene el núm. 1.304, que tendrá por nombre «Segunda», sita en el paraje Val de Pozuelo, término municipal de Arganda del Rey (Madrid).

Designa las 30 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá como punto de partida el mojón de piedra caliza existente siete metros, aproximadamente, del borde de la carretera que va de Arganda a Morata en su parte derecha, en dirección a Morata, y tres metros de una obra de fábrica derruída; dicho mojón tiene en su parte superior las iniciales O. P. De este punto, en dirección N., 20° NE., se medirán 200 metros, y se colocará la primera estaca; de ésta, en dirección E., 20° SE., se medirán 600 metros, y se colocará la segunda estaca; de ésta, en dirección S., 20° SO., se medirán 500 metros, y se colocará la tercera estaca; de ésta, en dirección O., 20° NO., se medirán 600 metros, y se colocará la cuarta estaca; de ésta, en dirección Norte, 20.º NE., se medirán 300 metros, y se colocará la quinta estaca, llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro. Los rumbos se refieren al N. verdadero.

Y habiendo sido admitida por creto de 3 de los corrientes la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Arganda del Rey, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Exemo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 3 de junio de 1941.-Ma-

nuel de Landecho.

(G. C .- 1.893)

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Egidio Farina López, vecino de Madrid, Costanilla de los Angeles, 8, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 14 de mayo de 1941 una solicitud pidiendo la propiedad de 18 pertenencias de una mina de mica, cuyo expediente tiene el núm. 1.301, que tendrá por nombre «San Diego», sita en el paraje La Angostura, término municipal de Pedrezuela (Madrid).

Designa las 18 pertenencias que

solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en Pedrezuela (Madrid), en el paraje denominado La Angostura, en el centro del camino que separa las tierras propiedad de Anastasio Chinchón; desde este pun-to, con dirección N. M., se medirán 300 metros para colocar la estaca auxiliar A; desde este punto, con dirección E., se medirán 150 metros para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección S., se medirán 600 metros para colocar la segunda estaca; desde este punto, con dirección O., se medirán 300 metros para colocar la tercera estaca; desde este punto, con dirección N., se medirán 600 metros para colocar la cuarta estaca; desde este punto, con dirección E., se medirán 150 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 28 de los corrientes la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla-de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Pedrezuela, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 28 de mayo de 1941.-Ma-

nuel de Landecho.

(G. C.—1.895)

# AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO

Los apéndices de la riqueza rústica y urbana de este Ayuntamiento, formados en el presente año de 1941, se hallan expuestos al público en la Secretaria municipal, por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra los

Collado Mediano, 31 de mayo de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.898) (X.-1.255)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la relación de altas y bajas solicitadas para el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, correspondientes al año actual, para oir reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 4 de junio de 1941.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—1.897) (X.—1.254)

#### COLLADO MEDIANO

El padrón de habitantes de este término, formado por este Ayunta-miento en 31 de diciembre de 1940, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio y su publicación en el «Boletín Ofi-

de quince días, idurante los cuales puede ser examinado y presentar re-clamaciones contra el mismo.

Collado Mediano, 31 de mayo de 1941.—El Alcalde (firmado). (G. C.—1.899) (X.-1.243)

# CANILLAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de este término, Hace saber: Que la cobranza de los arbitrios sobre miradores e inspección de establecimientos de 1941, y de inquilinato, correspondiente al segundo trimestre del año 1941, se verificará en este término durante los días del 15 de junio al 25 de julio próximo por el Recaudador municipal, cuya oficina estará situada para todos los arbitrios en Covadonga, número 13, y permanecerá abierta desde la hora de las nueve a la una de la mañana, y, además, de dos a seis de la tarde, del 15 al 25 del mes de julio citado.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, porque, de lo contrario, incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio; pero si pagan sus descubiertos desde el día 6 al 15 del mes de agosto próximo, el recargo de apremio se limitará al 10 por 100 del importe del descubierto, todo conforme al Estatuto de Recaudación, fecha 18 de diciembre de 1928.

Dado en Canillas, a 3 de junio de 1941.-El Alcalde, Crescencio de la Viuda Rojas.

(G. C.—1.900) (X.-1.256)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confeccionado el apéndice de la riqueza urbana para que surta efecto en el año 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones perti-

Cadalso de los Vidrios, a 31 de mayo de 1941.-El Alcalde (firmado).

(X.-1.239) (G. C.—1.867)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el expediente de declaración de herederos de don Arturo Paz Vara, promovido por doña Balbina Paz Vara, se anuncia la muerte sin testar del referido señor don Arturo Paz Vara, ocurrida el día catorce de noviembre de mil novecientos treinta y ocho en el frente de Alcorisa, en estado de soltero, y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman su herencia son sus tías carnales dona Balbina, doña Consuelo y doña Carmen Paz Vara, y en su consecuen-cia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllas. para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del térmi-

no de treinta días. Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado cial del Estado» y de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Er Secretario, Ricardo Alemany

V.º B.º El Juez de primera instancia, José Cortés

(A.-1-1.914)

#### TORRELAGUNA

#### EDICTO

Don Florentino Viviani Lucas, Juez de instrucción accidental de Torrelaguna y su partido judicial,

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de una yegua, castaña oscura, desherrada, de dieciséis años, alzada más de la marca, tuerta del ójo izquierdo, cola y crin cortadas, rozada del cuello, por efecto del arado, con una pinta blanca en los riñones, con el hierro del Estado en la nalga izquierda, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado de Torrelaguna, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su adquisición legal.

Dado en Torrelaguna, a 3 de junio de 1941.—El Secretario, Victoriano Martínez.-El Juez de instrucción accidental, Florentino Viviani.

(B.-5.766)

#### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se ha dictado providencia en el día de hoy, en los autos de juicio verbal promovidos por doña Segunda Rodríguez López, contra doña Josefa Pérez, hoy sus herederos, sobre desahucio del cuarto tienda panadería de la casa número diecinueve de la calle de Augusto Figueroa, de esta capital, ha señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal prevenido por la Ley, el día veintiseis de junio próximo, a las once de su mañana.

Y para que sirva de citación a los herederos de doña Josefa Pérez, cuyos domicilios se ignoran, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario, José Roda (A.-1-1.904)

#### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, sin dejar ascendientes ni descendientes, de doña María García Esteban, nacida en Madrid el veintisiete de febrero de mil ochocientos ochenta y tres, hija legítima de don Tomás García y García y de doña Antonia Esteban y Martín, que falleció en Ciempozuelos el día siete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, en estado de soltera, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana de vínculo sencillo doña Antonia Roco Esteban, y que sus sobrinos don Zacarías y don Tomás García Vallejo, en representación de su padre, don Zacarías García Gómez, y don Demetrio, don Tomás, don Enrique, don Luis y don Carlos Palazuelo García, en representación de su madre, doña Inés García Gómez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de la expresañada señora, doña María García Esteban, en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario, Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.-I-I.913)

# JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia de veintidós de abril último, ha admitido la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía promovida por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre y representación de don Pedro Pérez Crespo, y don Manuel, don Pedro, doña Juana y doña Rosa Pérez de la Villa, ésta asistida de su esposo, don Rufino López Cortinas, contra don Jaime Albert Cervera, sobre pago de ciento dieciocho mil seiscientas quince pesetas y veintitrés céntimos, intereses légales y costas; de la que se ha acordado conferir traslado a dicho demandado, señor Albert Cervera, y en su consecuencia se le emplaza por medio del presente, en razón a hallarse ausente en ignorado paradero, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

> El Secretario, P. S. (Firmado.)

V.º B.º ElJuez (Firmado.)

(A.-1-1.915)

#### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia accidental del número quince, de esta capital,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, el usufructo de 22 Obligaciones hipotecarias de la Sociedad Española de Cementos Portland, números 1.657 al 1.678, y veintinueve Obligaciones de la Sociedad Saltos del Alberche; cuatro número 17.812; 10 en el resguardo 17.813; 10 en el resguardo 17.814, y cinco en el resguardo 17.815, el cual comprende otras cinco más, y cuyo usufructo vitalicio se ha fijado su venta en diez mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, precio que servirá

Para cuyo acto se ha señalado el próximo día veinte del corriente, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría de don Nicolás Cortés García, calle del General Castaños, número uno, bienes embargados a don Felipe Castro en procedimiento ejecutivo contra él seguido por don Fernando Mejón. Dicha subasta será anunciada con ocho días de antelación en el Boletín Ofi-CIAL de esta provincia, y se fijará otro anuncio en el sitio público de costumbre de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en referida subasta

será condición precisa depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de licitación, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio en que han sido fijados los bienes que se califican de muebles y que se hallan depositados en el Banco Hispano Americano.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

Nicolás Cortés

A. Martínez

(A.-1-1.910)

#### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSA-BILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (Boletin Oficial num. 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente, o ante el de Primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo dia que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 1, de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de responsabilidad política contra:

Julián Martín (Minguela, emplea-do, casado, vecino de Madrid y con . domicilio en Castelló, núm. 40.

Hermenegildo Casa Jiménez, vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 179, y cuyas demás circunstancias no constan.

Rafael Morales Nuño, industrial, vecino de Madrid y con domicilio en Santa Isabel, núm. 5.

Fernando Pug Gallarch, de sesenta y nueve años, viudo, industrial, vecino de Madrid y con domicilio en Alcalá, núm. 161.

Domingo Bermejo Mancebo, de cincuenta y siete años, casado, empleado del Banco de España, vecimo del Puente de Vallecas, calle de Requenas, núm. 22.

José Sosa Hormigo, de treinta y ocho años, bracero, natural y vecino de Barcarrota (Badajoz).

(G. C.-1.804, 1.803 y 1.802)

Don Enrique Amado y del Campo, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez instructor pro-vincial de Responsabilidades Políticas número 2, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra:

Carlos Barranco Coloma, de cincuenta años de edad, casado, industrial y vecino de Madrid.

Enrique Dupuy Delon, ingeniero de Minas, casado y vecino de Ma-

Lucio Jiménez Sánchez, de treinta y siete años, casado, industrial y vecino de Madrid. Basilio García Povedano, de cin-

cuenta y dos años, casado, industrial y vecino de Madrid.

Laura Nadal, de treinta y cinco. años, casada, sus labores y vecina de Leopoldo Alvarez. Parrondo, de

treinta y siete años, casado, industrial y vecino de Madrid. Eusebio Carrera Suárez, de cuaren-

ta y cuatro años, casado, industrial y vecino de Madrid. Domingo Aedillo Aras, de cueren-

ta y un años, casado, obrero y vecino de Madrid. José Fernández Aira, ex empleado

Compañía Arrendataria Tabacos, vecino de Madrid. José Rodríguez Polo, empleado del

Cuerpo de Correos, vecino de Madrid. Ernesto Barajas Lorenzo, de trein-

ta y seis años, soltero, comerciante, vecino de Madrid. Angel Muñoz Sobrino, de treinta y

cinco años, casado, industrial y vecino de Madrid. Alfredo Puente Villa, de cincuenta

y nueve años, casado, perodista, vecino de Madrid. Marcelino Valdorrey Martín, casa-

do, vecino de Collado Mediano. Fausto Ruiz, ex empleado Arrendataria Tabacos, vecino de Madrid.

Carmen Rodríguez Menéndez, de treinta y siete años de edad, vecina de

Isidro Viana Rubio, de cuarenta y dos años, casado, Profesor mercantil, vecino de Madrid.

Gonzalo Gullón Giménez, empleado Compañía Arrendataria Tabacos y vecino de Madrid.

Joaquín Alcalde Loeches, de cin-cuenta y cuatro años de edad, viudo, industrial y vecino de Alcalá de He-

Antonio Manrique Baquero, de veinticuatro años de edad, soltero, industrial y vecino de Aranjuez.

Antonio Mínguez Esteban, de cuarenta y ocho años de edad, casado, industrial y vecino de Madrid.

Daniel Escribano Yaguez, industrial y vecino de Madrid. León Barrenéchez, escultor y veci-

no de Madrid. Francisco Ordóñez Villarreal, casa-

do, farmacéutico y vecino de Madrid. Alfonso Moral, vecino de Madrid.

Félix la Era, casado, industrial y vecino de Madrid.

Florentino Martín Asenjo, de treinta y nueve años, soltero, industrial y vecino de Madrid.

Eusebio del Val Ballesteros, de treinta y seis años, casado, posadero, vecino de Buitrago.

Adelina Ulliel, industrial, casada y vecina de Madrid.

Félix Gómez del Pozo, de cincuenta y dos años, casado, fontanero y vecino de Collado Villalba.

Luis Recaséns Siches, vécino de

José Paredes Arribas, empleado, vecino de Madrid.

Pedro Galván Alzamora, industrial y vecino de Madrid.

Ernesto Barajas Lorenzo, de treinta años, soltero, comerciante y vecino de Madrid.

Pedro López Moreno, de cincuenta años, casado ; fué empleado del Ayuntamiento de Madrid y vecino de Ma-

Félix Delgado, de cincuenta y ocho años de edad, viudo y vecino de Ma-

Martin Sanz Carmona, de cincuenta años de edad, casado, industrial y vecino de Madrid.

Alfonso Orús Morata, de treinta años, soltero, Abogado, vecino de

Pascual Méndez Martínez, vecino

de Madrid.

Antonia Aliaga San Nicolás, vecina de Madrid.

Ricardo Esteban Marqués, de treinta y dos años, que fué director general del Timbre, vecino de Madrid

Natividad Merino de las Heras, de cuarenta y dos años de edad, soltera, sirvienta y vecina de Madrid.

Carmen Onich Cantel, viuda, vecina de Madrid.

José de Diego García, de cuarenta años de edad, chofer, vecino de Ma-

José Paredes Arribas, empleado que fué de la Campsa, y vecino de Madrid. Eloy Delgado González, funciona-

rio que fué de la Campsa, vecino de

Arsenio Guerrero Sánchez, de treinta y tres años de edad, casado, industrial y vecino de Villaconejos.

Joaquín Noguera López, abogado, vecino de Madrid.

José de la Obra Rodríguez, industrial, casado, vecino de Madrid.

Luis Rodríguez Guerra, soltero, vecino de Madrid.

José Cavanna Eguiluz, de cuarenta v ocho años de edad, soltero, empleado de Teléfonos, y vecino de Madrid.

Carlota Lavín Molina, de veinticinco años de edad, casada, industrial vecina de Madrid.

Daniel Anguiano, empleado, casado y vecino de Madrid.

'Angel Riaño, vecino de Madrid. Aurelio Magro Hernando, de treinta y ocho años de edad, abogado y

vecino de Madrid. Carlos Palancanejo, oficial de Co-

rreos y vecino de Madrid. Carmen de la A. García, vecina

de Madrid. María Luisa Sánchez Arcas, de cuarenta años de edad, casada, vecina

de Madrid. Francisco González Martínez, de cincuenta y ocho años de edad, veci-

no de Madrid. Luis Guerra Diez, vecino de Ma-

Antonio Torres Oliveros, sastre,

casado, vecino de Madrid. Vicente Jiménez Señoris, de sesen-

ta años de edad, casado, industrial y vecino de Madrid.

Aurelio Holgado, vecino de Ma-

Sergio Andión Perez, soltero y vecino de Madrid.

Pablo Azcárate Flórez, Catedrático y vecino de Madrid.

(G. C.-1.602, 1.603, 1.604, 1.629, 1.043, 1.044, 1.045, 1.008, 1.669, 1.670; 1.708, 1.709, 1.710, 1.711, 1.721, 1.805, 1.806, 1.807, 1.808, 1.809, 1.810, 1.811, 1.812, 1.813, 1.814, 1.815, 1.816, 1.817, 1.818, 1819.)

Don Guillermo González Arnao y García Rendueles, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra:

Antonio Castellanos Cortecero, vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle de la Chopa, número 6, ex tranviario.

Francisca Pérez Martín, domiciliada en la calle de la Arganzuela, nú-

Carlos Cándido Seoane, mayor de edad, natural de Figuerido (Pontevedra), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Dos Amigos, núm. 2.

Mariano Sánchez Morilla, con el

número 78 de 1940.

Benito Morato Maynot, mayor de edad, estado casado, con domicilio en

Luis Alonso Amat, mayor de edad, con domicilio en Eugenio Salazar, nú-

Antonio Castellanos, mayor de edad, con domicilio en Chopa, nú-

Julio Prieto Polanco, mayor de edad, con domicilio en Oviedo, nú-

José López Ramírez, con domicilio en la calle de San Pedro, 26.

Julián Menchaca Beristain. Miguel Sanz Cabo, con domicilio en Blanca de Navarra, 10.

Alfredo Díaz Manzaneque. Joaquín López Asiain. Antonio Bonald Erice. oaquín Dicenta Alonso. Luis Catena García. Hermenegildo Calle Prieto. Andrés Guirao Domenech. Santiago Guijarro Arranz. Andrés Barriga Yunta. Domingo Román García. Francisco Gómez del Pozo. Juan Jiménez Saavedra. Eustaquio Berrocosa Mórcillo. Andrés Sánchez Sánchez. Francisca Pérez Martín. Arsenio Gómez Comisaña.

Federico Souto Jacob. Ernesto Kocherthaler y Joseph, mayor de edad, y que tuvo su domi-cilio en Madrid, calle de Alarcón, nú-

Cipriano Herranz Escorial, mayor de edad, con domicilio en San Vi-

Gonzalo Tomás Soriano, mayor de edad, con domicilio en Jorge Juan, 61.

Luis Catena García, mayor de edad, con domicilio en Buenavista, número 16.

Arsenio Gómez Comisaña, con domicilio en Príncipe de Vergara, nú-

Andrés Pérez Rubio, mayor de edad, con domicilio en Pinos Altos, número 29.

Antonio Fernández Lepina. Feliciano López López. Teresa Arrieta. Baldomero Gallego Alvarez. Antonio de Ussia y Oteiza. Vicente González Ambit. Santiago Martín Rubio. Francisco Vera Padilla. Mariano Marcos Redondo. Rafael Pimentel Delgado. Dionicio Villaverde Conde. Manuel Pérez Conde. José Palomares. Antonio Cuartero. Miguel Sanz Cabo. Matias Sanz Cabo. Antonio Fuentes Moreno.

# JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

G. C.—1.801, 1.800, 1.799; G.—824.)

(G. C:-1.704; G.-821, 797, 796;

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22 Joaquín Gómez Olivares, que vivió en Puente de Vallecas y que perteneció al comité de defensa de esa barriada, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de setenta y dos horas ante el Juzgado Militar Éventual núm. 22, sito en Piamonte, núm. 2, segundo, al objeto de practicar diligencias en el expediente que con el núm. 14.901 se sigue en dicho Juzgado Militar; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, a 4 de junio de 1941.-El Juez instructor (firmado).

(B.-5.772)

# JUZGADIO EVENTUAL NUM. 17

Garrido Moreno (Nicasio), con domicilio en la calle de la Paloma, número 14, ignorándose más datos, procesado por rebelión, comparecerá en término de diez días ante don José María Sousa Casani, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 17, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, tercero; de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 2 de junio de 1941.-El Comandante Juez instructor, José María Sousa Casani.

(B.-5.778)

#### SANTANDER

El Juez militar letra B, por el presente cita y emplaza de urgente comparecencia ante este Juzgado, sito en Fernández Isla, núm. 9, primero, a Roberto Martinez Balaguer, de veintiséis años de edad, soltero, vecino que fué de Laredo (Santander), y se encuentra actualmente en Madrid, para declarar en sumarísimo número

Santander, 3 de junio de 1941.—El Juez militar letra B (firmado).

(B.-5.761)(G. C.—1.888)

## FERROCARRIL Y MINAS DE BURGOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 25 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 47, piso E, núm. 6, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Situación de la Sociedad y acuerdos procedentes en relación con la misma. Nombramiento de nuevos Conseje-

ros de la Sociedad.

Tienen derecho a asistir los accionistas que posean, por lo menos, 50 acciones, siempre que las depositen en el domicilio social con anterioridad al día precedente del fijado para la celebración, o que, en igual plazo, entreguen el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en alguna entidad bancaria de reconocida solvencia, canjeándose las acciones o el resguardo por una tarjeta que le será entregada al accionista, acreditativa de su derecho de asistencia a la Junta.

Madrid, siete de junio de mil novecientos cuarenta y uno. El Vicepresidente del Consejo

de Administración, Félix Vejarano y Bernaldo de Quirós

(A.—I-I-916)

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números: I. 101.196, de pesetas nominales 5.000, en obligaciones Sociedad Española de Construcción Naval, 6 por 100, E. 1.920, v el núm. I. 101.199, de pesetas nomi-

nales-15-200, en Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 3 de febrero de 1933, a favor de doña Juana Zubizarreta y Arribalzaga, como usufructuaria, y nudos pro-pietarios, por mitad, el Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, casa de la calle de Almagro, 3, v el Hospital para Ancianos Inválidos de Nuestra Señora del Carmen, Atocha, 117 y 119, se anuncia al público por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día 29 de abril de 1941, fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial Boletín Oficial del Estado y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de mayo de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

(G. C.—1.891)

# COMISION MIXTA PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL

Venta núm. 27.—Camiones

Esta Comisión pone en venta sesenta y tres camiones (treinta y cinco de los cuales proceden de la venta número 15, en la que quedaron desiertos), en estado de posible reparación o reconstrucción, de diversas marcas, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cá-novas, núm. 4, bajos del Hotel Pala-ce, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el Campo de Golf de Puerta de Hierro.

La venta tendrá lugar el próximo día 23 de junio, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta

Madrid, 6 de junio de 1941. (O.-2.201)

# COMISION MIXTA PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL

Venta núm. 28.—Turismos

Esta Comisión pone en venta ciento siete turismos, en estado de posible reparación o reconstrucción, que quedaron desiertos en la venta número 12, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el Campo de Golf de Puerta de Hierro.

La venta tendrá lugar el próximo día 25 de junio, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta

Comisión. Madrid, 7 de junio de 1941.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52